



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

NUMERO:

REFORMA AL OBJETO

SOCIAL DEL

ESTATUTO SOCIAL DE

LA COMPAÑIA

PAPELERÍA SUCRE S.A.

(PAPELSUC),-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil ocho, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece la compañía **PAPELERÍA SUCRE S.A. (PAPELSUC)**, representada por la señora **SILVIA MORA AVILES DE SANTACRUZ**, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, conforme consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante.-----

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura pública de **REFORMA AL OBJETO SOCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras

1 públicas a su cargo, sírvase incorporar y
2 autorizar una en la que conste la Reforma
3 al Objeto Social del Estatuto Social de la
4 **Compañía PAPELERÍA SUCRE S.A. (PAPELSUC)**,
5 que se expresa al tenor de las cláusulas y
6 declaraciones siguientes:-----

7 **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Otorga este
8 documento y formula las declaraciones que en
9 él consta, la señora SILVIA MORA AVILES DE
10 SANTACRUZ, en su respectiva calidad de
11 Gerente General de la compañía **PAPELERÍA**
12 **SUCRE S.A. (PAPELSUC)**, quien actúa de
13 acuerdo con lo resuelto por la Junta General
14 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
15 **PAPELERÍA SUCRE S.A. (PAPELSUC)**, celebrada
16 el ocho de febrero del año dos mil ocho.----

17 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) **PAPELERÍA**
18 **SUCRE S.A. (PAPELSUC)**, es una sociedad
19 anónima que se constituyó mediante escritura
20 pública otorgada el quince de mayo de mil
21 novecientos ochenta y seis, ante el Notario
22 Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, inscrita en
23 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
24 diez de julio de mil novecientos ochenta y
25 seis.- b) La Compañía expresó su capital social en
26 Dólares de los Estados Unidos de América, Aumentó su
27 Capital, Fijó el nuevo valor nominal de acciones y Reformó
28 el Estatuto Social, mediante escritura pública otorgada ante el



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1 Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado
2 Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el veintidós de mayo del
3 dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del
4 Cantón Guayaquil, el doce de diciembre del dos mil uno.-
5 c) La Junta General Extraordinaria de
6 Accionistas de la Compañía **PAPELERÍA SUCRE**
7 **S.A. (PAPELSUC)**, celebrada el ocho de febrero
8 del año dos mil ocho, según copia certificada
9 del acta que se acompaña como documento
10 habilitante a la presente escritura, resolvió por
11 unanimidad, Reformar el Objeto Social de la
12 Cláusula Segunda del Estatuto Social de la
13 compañía **PAPELERÍA SUCRE S.A. (PAPELSUC)**,
14 y autorizar a la Gerente General, para que
15 realice todos los trámites legales en orden a
16 obtener la validez jurídica de la reforma al
17 Objeto Social de la Cláusula Segunda del
18 Estatuto Social convenida.-----
19 **TERCERA: REFORMA AL OBJETO SOCIAL**
20 **DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Fundamentado en lo
21 dicho en las cláusulas precedentes, la señora
22 **SILVIA MORA AVILÉS DE SANTACRUZ**, en su
23 respectiva calidad de Gerente General de la
24 compañía **PAPELERÍA SUCRE S.A. (PAPELSUC)**,
25 ejecutando las resoluciones de Junta General
26 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el ocho
27 de febrero del año dos mil ocho, declara:
28 **UNO) Que queda Reformada la Cláusula**

1 **Segunda del Objeto Social del Estatuto Social**
2 **de la compañía PAPELERÍA SUCRE S.A.**
3 **(PAPELSUC), en los términos exactos que**
4 **consta en el Acta de Junta General**
5 **Extraordinaria de Accionistas de fecha ocho de**
6 **febrero del dos mil ocho, cuya copia**
7 **certificada se junta a la presente escritura**
8 **pública como documento habilitante.-----**

9 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA:** Yo,
10 SILVIA MORA AVILES DE SANTACRUZ, en mi
11 calidad de Gerente General de la compañía
12 **PAPELERÍA SUCRE S.A. (PAPELSUC), declaro**
13 **bajo juramento que mi representada no es**
14 **contratista del Estado ni de ninguna de sus**
15 **instituciones, y no tiene deudas pendientes con**
16 **el Estado.-----**

17 **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
18 **agregan como tales: UNO) Nombramiento de**
19 **la otorgante como Gerente General; DOS) Copia**
20 **certificada del Acta de Junta General**
21 **Extraordinaria de Accionistas, celebrada el ocho**
22 **de febrero del año dos mil ocho.-----**
23 **Anteponga y agregue usted, señor Notario las**
24 **demás cláusulas de estilo, para la perfecta**
25 **validez de esta escritura pública.- FIRMADO:**
26 **ABOGADA MERCEDES GALÁN FIGUEROA.-**
27 **Registro número cuatro mil doscientos noventa y**
28 **dos.-----**

Guayaquil, Julio 30 del 2007

Señora
SILVIA HAYDEE MORA AVILES DE SANTACRUZ
Ciudad



De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PAPELERIA SUCRE S.A. (PAPELSUC)**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de DOS AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, a usted le corresponde **representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad**, pudiendo actuar individualmente o conjuntamente con el Presidente en todos sus negocios y operaciones relacionados con su giro y tráfico y no requerirán autorización especial de la Junta General de Accionistas para la enajenación, hipoteca o gravamen de los bienes inmuebles de la propiedad de la compañía.

La compañía fue constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Abogado Ernesto Tama Costales, el 15 de mayo de 1986, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 10 de julio de 1986.

La compañía Expresó su Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Aumentó el Capital, Fijó el nuevo valor nominal de acciones y Reformó el Estatuto Social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 22 de mayo del 2001, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 12 de diciembre del 2001.

Al extenderle el presente nombramiento le deseo éxitos en el ejercicio de su cargo.

Atentamente

p. PAPELERIA SUCRE S.A. (PAPELSUC)

Irene Santacruz B
IRENE SANTACRUZ BERMEO
PRESENTE

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, Julio 30 del 2007

Silvia de Santacruz
SILVIA HAYDEE MORA AVILES DE SANTACRUZ

NUMERO DE REPERTORIO: 47.163 ✓
FECHA DE REPERTORIO: 21/sep/2007
HORA DE REPERTORIO: 14:50

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiuno de Septiembre del dos mil siete queda
inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía
✓ **PAPELERIA SUCRE S.A. (PAPELSUC)**, a favor de **SILVIA**
HAYDEE MORA AVILES DE SANTACRUZ, a foja 108.862, ✓
Registro Mercantil número 19.483. ✓

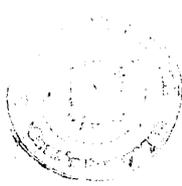
ORDEN: 47163



5 11.31

REVISADO POR:

b



REGISTRO
M. Cellan
MERCANTIL
MERCEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PAPELERÍA SUCRE S.A. (PAPELSUC), CELEBRADA EL 8 DE FEBRERO DEL 2008.



En Guayaquil, a los ocho días del mes de febrero del dos mil ocho, a las 10H00, en el local ubicado las calles Seis de Marzo 920 y Clemente Ballén, se reunieron en Junta General los accionistas de la compañía **PAPELERÍA SUCRE S.A. (PAPELSUC)**, señores: 1) Carlos Mora Santacruz, propietario de 1.980 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y, 2) Irene Santacruz Bermeo, propietaria de 20 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- Se encuentra también presente la Sra. Silvia Mora de Santacruz, Gerente General de la compañía.----

Presidió la Junta, su titular Sra. Irene Santacruz Bermeo y actuó como Secretaria de la misma la Gerente General, Sra. Silvia Mora de Santacruz.-

Una vez que la Secretaria constató que se encontraba presente la totalidad del Capital pagado de la compañía, elaboró la Lista de Asistentes, dejando constancia de que no fue necesario convocatoria previa, de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, que estaban de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día que se copia:

- 1) Conocer y Resolver sobre la Reforma al Objeto Social y la subsecuente Reforma del Estatuto Social de la compañía
- 2) Autorización a la Gerente General o a quien legalmente hiciere sus veces, para que realice todos los trámites pertinentes en orden a obtener la validez jurídica de la Reforma al Objeto Social del Estatuto Social.-----

La Presidente declara legal y formalmente instalada la Junta y manifiesta que se debe resolver sobre los puntos constantes en el Orden del Día, por lo que se ha permitido preparar un proyecto de Reforma al Objeto Social de la compañía, el mismo que va acorde con el desarrollo actual de la empresa así como de las nuevas actividades a las que se quiere dedicar la compañía, por lo que pone a consideración, de la Junta para que resuelvan al respecto.

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad de votos, resuelve Reformar la Cláusula Segunda del Estatuto Social, cuyo texto dirá:

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO SOCIAL: La compañía tendrá carácter civil y mercantil y su OBJETO SOCIAL será dedicarse a la comercialización, al por mayor y menor y a la importación y representación de artículos de librería, libros, revistas, textos de estudios, papelería, tintas, lápices, bolígrafos, artículos de escritorio, suministros de oficina, artículos de bazar y útiles escolares.- Podrá asimismo, dedicarse al empastado, rayado y grabado de cuadernos, revistas, libros, folletos y prospectos.- La compañía podrá también dedicarse a las siguientes actividades: **UNO)** Compra y venta de bienes inmuebles, sean estos rústicos o urbanos; Avalúos de bienes inmuebles; Intermediación en el negocio de bienes inmuebles; Investigación de mercado, Alquileres; **DOS)** Las actividades propias de la construcción tales como: Construcción de toda clase de viviendas vecinales o unifamiliares y de toda clase de edificios, centros comerciales, residencia, condominios e industriales; Remodelaciones; Aumentos Mejoras, en todo tipo de inmuebles sean estos urbanos o rurales; Levantamientos de Edificaciones, Solares; Elaboración de presupuestos de toda clase de Obras; Estudios técnicos, y, cualquier tipo de trámites conexos.; **TRES)** Asesoría Financiera en los Estudios de Factibilidad de proyectos inmobiliarios; Asesoría en el Financiamiento de compra de inmuebles; Asesoría a Cooperativas de viviendas; **CUATRO)** Se dedicará también al trabajo de proyectos, realización y fiscalización de decoraciones interiores y exteriores, así como a la construcción, instalación y reparación de redes eléctricas y telefónicas. **CINCO)** La Compañía podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada para la construcción.- La Compañía podrá participar en licitaciones y concurso de ofertas para obras tanto públicas como privadas, relacionadas con el diseño, construcción, planificación, supervisión y fiscalización de obras arquitectónicas y urbanísticas.-- Para cumplir con dicho objeto, la compañía podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos lícitos que fueren menester. Podrá poseer acciones, participaciones y ser accionista o socia de otras compañías ecuatorianas o foráneas.

Texto del Objeto Social, que es aprobado en forma unánime por la Junta de Accionistas de la Compañía.-----

3) La Junta resolvió por unanimidad autorizar a la Gerente General para que realice todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica de la Reforma al Objeto Social del Estatuto Social convenidas.-----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta.-----

Reinstalada la Junta luego de quince minutos, la Gerente General-Secretaria dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 10H45, firmando para constancia todos los accionistas asistentes junto con la Presidente y Gerente General-Secretaria que certifica.-----

Fdo.) Carlos Santacruz Mora; Fdo.) Irene Santacruz Bermeo, por sus propios derechos y como Presidente de la Compañía y de la Junta; Fdo.) Silvia Mora Avilés de Santacruz, Gerente General-Secretaria que certifica.-----

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta compañía que está a mi cargo.----

Guayaquil, febrero 8 del 2008


SILVIA MORA AVILÉS DE SANTACRUZ
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0990820848001

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: PAPELERIA SUCRE S.A (PAPELSUC)

NOMBRE COMERCIAL

FEC. CONSTITUCION: 10/07/1986

FEC. INICIO ACT.: 10/07/1986

FEC. INSCRIPCION: 18/09/1986

FEC. ACTUALIZACION 10/05/2002

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, REVISTAS Y ARTICULOS DE PAPELERIA.

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION MORA DE SANTACRUZ SILVIA

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Barrio: MERCADO CENTRAL Calle: 8E18 DE MARZO
Número: 820 Intersección: CLEMENTE BALLEN Edificio: JOQARIAS Oficina: PB Telefono: 2531052 Fax: 2327844
Apartado Postal: 10850 Telefono: 2327844

Delegación Asignada: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* RENTA SOCIEDADES

* RETENCIONES EN LA FUENTE

* IVA MENSUAL

* RETENCIONES IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: IKCARRILLO

Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO 2002 (ENTRE Fecha y hora: 10/05/2002 06:05:03)

Ivonne Carrillo Guerrero
DELEGADA DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0990820848001

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: PAPELERIA SUCRE S.A (PAPELSUC)

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001
NOMBRE COMERCIAL

ESTADO: ABIERTO

FEC. INICIO ACT. 10/07/1988

FEC. CIERRE.:

FEC. REINICIO.:

Actividades económicas

- * VENTA AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, REVISTAS Y ARTICULOS DE PAPELERIA.
- * COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS, TALES COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS, VIVIENDAS, Y EDIFICIOS NO RESIDENCIALES Y EXPLOTACION DE ZONAS RESIDENCIALES PARA VIVIENDAS MOVILES.

Dirección establecimiento

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Barrio: MERCADO CENTRAL Calle: SEIS DE MARZO
Número: 920 Intersección: CLEMENTE BALLEN Edificio: JOQARIAS Oficina: PB Teléfono: 2531052 Fax: 2327844
Apartado Postal: 10850 Teléfono: 2327844


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: IKCARRILLO

Lugar de emisión: GUAYAQUIL DE AGOSTO 212 (ENTRE Fecha y hora: 10/06/2002 06:05:03

Iyonne Carrillo Guerrero
DELEGADA DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública.-
2 Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída en
3 alta voz toda esta escritura pública al compareciente, éste la
4 aprueba y la suscribe conmigo el Notario, en un solo acto.-

5

6 **Por la compañía PAPELERÍA SUCRE S.A. (PAPELSUC)**

7

8

9

Sylvia de Santacruz
SILVIA MORA AVILES DE SANTACRUZ

10

GERENTE GENERAL

11

C.C. 090153678-9

12

R.U.C. 0990820848001

13

14

EL NOTARIO

15

16

17

AB. EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

18

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO
19 TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL
20 A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO.-

21



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



22

23

24

Ed. Falquez
Ab. Eduardo Falquez Ayala
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

25

26

27

28

DOY FE: - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.08-G-DIC-0001196, de fecha seis de marzo del dos mil ocho, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reforma de estatutos de la compañía PAPELERIA SUCRE S.A.(PAPELSUC) Guayaquil, marzo 11 del 2.008..-



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL





RAZON: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCION No.08-G-DIC-0001196, DICTADA EL 06 DE MARZO DE 2008, POR LA ABOGADA MARÍA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES, INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INDENTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, SE TOMÓ NOTA DE LA REFORMA AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PAPELERÍA SUCRE S. A. (PAPELSUC), CONTENIDO EN LA PRESENTE, AL MARGEN DEL INSTRUMENTO PRIMITIVO, CELEBRADO CON FECHA QUINCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, ANTE EL NOTARIO TITULAR DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABOGADO ERNESTO TAMA COSTALES.- GUAYAQUIL, MARZO 24 DE 2008.-




ABOGADA VILMA ALAVA RAMÍREZ
Notaria Suplente del Dr. Javier
Gonzaga Tama, Notario Interino
XIV del Cantón Guayaquil.

